

Resolución Ministerial Nº 328-2012-MC

Lima.

2 2 AGO. 2012

Visto, el Informe Nº 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando Nº 183-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, el señor Juan Pablo Aguilar Rojas es uno de los más reconocidos arpistas de la región Apurímac. Nació el 04 de agosto de 1940 en la comunidad de Siusay, provincia de Abancay. Aprendió de su padre y abuelo distinguidos arpistas también;

Que, a los 19 años ya era considerado un arpista diestro y participa como músico principal acompañando a destacados danzantes de tijeras en las fiestas costumbristas de la provincia de Abancay y de Grau. Debido a su maestría, larga trayectoria y su resistencia a ejecutar música de otras regiones, llegó a ser reconocido como el Mejor Arpista en la Región Apurímac;

Que, mediante el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 15 de agosto de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señaló que el señor Juan Pablo Aguilar Rojas, actualmente con 72 años, es un gran exponente de la danza de tijeras en la región Apurlmac y goza de un reconocimiento por parte de la comunidad apurimeña, por lo que recomienda que se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar al señor Juan Pablo Aguilar Rojas la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS ALBERTO PÈIRANO FALCONI Ministro de Cultura



